



DECRETO ALCALDICIO N° 1594 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Junio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1273 de fecha 18.06.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta al Sr. Cristóbal Emilio Moya Muñoz, cédula de identidad N° 16.883.245-1, domiciliado en Caupolicán N° 13 B, Santa Amalia, comuna de Requinoa, solicita autorice aporte asistencial de \$ 124.407, para costear parte de deuda hospitalaria. Adjunta Informe Social y antecedentes médicos.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para cancelar parte de deuda hospitalaria, en favor del Sr. Cristóbal Emilio Moya Muñoz, cédula de identidad N° 16.883.245-1, domiciliado en Caupolicán N° 13 B, Santa Amalia, comuna de Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 124.407 a nombre del Hospital Clínico Universidad de Chile, RUT N° 60.910.000-1.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCO CORNEJO CERON
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MCC/LGE/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE